



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

COPIA

Oficio N° 028-12-GRE-OSITRAN

Lima, 21 de marzo de 2012

Señor

**CELSO GAMARRA ROIG**

Director General de Concesiones en Transportes  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Presente.-



Asunto: Políticas Comerciales del Tramo 4 de la IIRSA Sur.

Referencia: a) Carta IC-227-12.FLM  
b) Carta IC-244-12.GEA  
c) Carta IC-260-12.GEA  
d) Oficio N° 554-2012-MTC/25

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual las partes solicitan la aplicación de la política comercial para el Tramo 4 de la IIRSA Sur, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento General de Tarifas.

Al respecto, los artículos 37° y 41.2 ° del Reglamento General de Tarifas de OSITRAN señalan lo siguiente:

Artículo 37°

" (...) Las políticas comerciales de las Entidades Prestadoras que incluyan las ofertas, descuentos y promociones deberán indicar el plazo de vigencia previsto para su aplicación, así como las prácticas generalmente aceptadas o las circunstancias compensatorias que sustentan su aplicación, con la suficiente descripción que permita a los Usuarios y a OSITRAN conocer sus características y condiciones.

(...)"

(el subrayado es nuestro)

Artículo 41.2°

"En el caso de Concesiones Cofinanciadas, adicionalmente, el tarifario, la política comercial y los procedimientos de aplicación de descuentos, así como sus modificaciones, deberán contar con opinión favorable del Concedente, exclusivamente con relación a la disponibilidad de los recursos destinados al cofinanciamiento."

(el subrayado es nuestro)

En este sentido, su representada ha cumplido con los requisitos que establece el Reglamento General de Tarifas para la aplicación de la Política Comercial en la infraestructura vial del Tramo 4 de la IIRSA Sur, administrado por la empresa Concesionaria Intersur Concesiones S.A.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

**FERNANDO MOMIY HADA**

Gerente de Regulación

CC: GS-OSITRAN  
Concesionaria Intersur Concesiones S.A.

CFG/  
REG.SAL. 7218-12  
HR: 7131-12



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

